

PARRAL,

11 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.446-t

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa Chile Acoge, Modelo de Intervención, Centro de la Mujer Sernam Parral, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 3.- Decreto Exento Nº 7.879 de fecha 26.11.2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Centro de la Mujer está lanzando una nueva campaña, organizando un acto masivo para el Día Internacional de la No Violencia.
- 2.- **Que**, por lo mencionado anteriormente, es necesario adquirir material de difusión, tales como: gorros, tazones, imanes, entre otros con logos impresos.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - **MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut 11.176.896-k, por un monto de \$342.691.- Imp. Incluido.**
 - **PUBLICITARIA VERÓNICA INOSTROZA LEIVA E.I.R.L., Rut Nº 76.386.114-7; por un monto de \$385.500.- Imp. Incluido.**
 - **ARMANDO LEIVA H., Rut Nº 4172128-6, por un monto total de \$379.500.- Impuesto. Incluido**
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- **Que**, el proveedor **MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut 11.176.896-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de material de difusión para Sernam, según cotización más conveniente, al proveedor **MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut 11.176.896-k**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y un pesos (\$342.691.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-03-001 "Centro de la Mujer SERNAM"**.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/RRV/FPR/pta.-

DISTRIBUCION: 1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- DIDECO